(28)

REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 028 -87-AGN-J.

Lima, 23 ABR 1987

Visto el Informe N°043-87-AGN/OA, de la Oficina de Administración, donde propone la constitución de una Comisión para Evaluar al Area de Tesorería.

CONSIDERANDO:

Que el Area de Tesorería reiteradamente incumple con las funciones propias de su responsabilidad como se puede constatar en el Informe N°106-85-AGN/OA y Memorándum Confidencial N°779-85-AGN/OA;

Que mediante Informe N°010-87-AGN/OA - del 20-1-87, el Jefe de Administración informa que el Area de Tesorería se encuentra atravesando una situación sumamente critica, presentándose serios atrasos en la información que se remiten a los órganos rectores;

Que según Oficio N°015-87-AGN/JOCI del 3-3-87 del órgano de Control Interno, observa la No Autorización de Giro de diciembre 1986 por parte del Tesoro Público, atribuible a la presentación del informe mensual del gasto (T-2) en forma extemporánea;

Que es conveniente designar una Comisión que evalue la situación real del Area de Tesorería para que se implementen los correctivos necesarios, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las disposiciones emanadas por el órgano rector del Sistema de Tesorería y por ende la buena marcha institucional;

De conformidad con el artículo 6°del Decreto Legislativo 120 y artículo 12°del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por D.S. N°007-82-JUS

Con la visación de la Oficina de Administración, Planificación e Investigación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar la Comisión de Evaluación del Area de Tesorería, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. CARLOS HOYOS PALACIOS
  Oficina de Administración
  Quien la presidirá
- Sr. JUAN UGARTE SILVA
  Area de Presupuesto y Contabilidad
- Sr. MARIO SACO COSTA
  Area de Racionalización

REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 028

Artículo Segundo.- Esta Comisión entrará en función a partir de la fecha y deberá entregar su informe a la Jefatura de la Oficina de Administración en un plazo de 15 días.

Artículo Tercero.- El Area de Tesorería a solicitud de la Comisión proporcionará los documentos e información necesaria para cumplir con las funciones encomendadas.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ROSAS SILES
DIRECTOR TECNICO
Archivo General de la Nación